



DECRETO No. 000538

FECHA: 10 NOV 2020



Gobernación de
Córdoba

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 0241 DE 2018"

EL GOBERNADOR DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 303 y el numeral 2o del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1801 de 2016, en concordancia con el Decreto Nacional 749 de 2020 y el Decreto Nacional 878 de 2020; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución No 3033 de 19 de septiembre de 2017, solicitó entre otros aspectos, la creación del Comité de Seguimiento a los Recursos de la Salud y el Comité de Contratación del Sector Salud, como condición para el levantamiento de la medida cautelar correctiva de suspensión de giros impuesta mediante la Resolución 1784 del 17 de junio de 2016.

Que en la misma Resolución 3033 de 2017 la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció que la creación de dichos comités se debe llevar a cabo a través de Ordenanza que expida la Honorable Asamblea Departamental del departamento de Córdoba.

Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza N° 02 de 2018 por la cual se crean el Comité de Seguimiento a los Recursos de la Salud y el Comité de Contratación del Sector Salud.

Que el artículo 5° de la mencionada Ordenanza le concedió facultades a la Gobernadora encargada del departamento de Córdoba para que reglamentara el funcionamiento de los mencionados comités.

Que la Gobernadora encargada del departamento de Córdoba, mediante Decreto 0241 de 11 de julio de 2018, reglamentó la Ordenanza N° 02 de 2018, por la cual se crean el Comité de Seguimiento a los Recursos de la Salud y el Comité de Contratación del Sector Salud.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Modificar el Parágrafo 2, adiciónese el siguiente parágrafo al Artículo 3 del Decreto 0241 de 2018 así:

"PARÁGRAFO 3. Los representantes de la Red Pública y de la Red Privada que resultaren elegidos para conformar el Comité tendrán un periodo de 1 año, no podrán ser reelegidos y permanecerán siendo integrantes del Comité mientras observen buena conducta y tengan un rendimiento satisfactorio".

Página 1 de 2

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



DECRETO No. 000538

FECHA: 10 NOV 2020



Gobernación de
Córdoba

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 0241 DE 2018"

ARTÍCULO 2: Modifíquese el Artículo 13 del Decreto 0241 de 2018, el cual quedará de la siguiente forma:

"ARTICULO 13°. FUNCIONAMIENTO Y VIGENCIA DE LOS COMITÉS: El Comité de Seguimiento a los Recursos de la Salud y el Comité de Contratación del Sector Salud reglamentados en el presente Decreto, funcionarán sin modificar la planta de personal de la Gobernación y se mantendrán vigentes aun cuando sea levantada la medida correctiva de suspensión de giros de los recursos transferidos con situación de fondos del componente de prestación de servicios a la población pobre no vinculada con subsidios a la demanda y actividades no POS del Sistema General de Participaciones adoptada de manera cautelar por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución 1784 de 2016".

ARTÍCULO 3: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 10 NOV 2020

ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
GOBERNADOR

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Orlando Márquez	Nombre: Saín Javier Mendoza Urango	Nombre: Walter Gómez Reyes
Cargo: Abogado Contratista SDSC	Cargo: Abogado Contratista SDSC	Cargo: Secretario de Salud
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: Claudine Álvarez Isaza	Nombre:	Nombre: Daniel Díaz Fernández
Cargo: Asesora de Despacho	Cargo:	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma:	Firma:	Firma:

Página 2 de 2

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co